ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO No. ESAL-002-2025
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-126-2025

FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º **76.326.196** expedida en **Popayán - Cauca**, en su calidad de Alcalde Municipal de BALBOA - CAUCA, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA**, con identificación tributaria N° **891.500.869–1**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la ESAL **HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)** con **NIT 891.501.542-3,** representada legalmente por la señora **MARIVIA MAMIAN,** identificada con la cédula de ciudadanía número **48.608.106** expedida en Bolívar - Cauca, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO EVENTOS DENOMINADOS: "CELEBRACION DEL DÍA DEL NIÑO", "CONMEMORACIÓN A LAS MADRES" EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000021692" Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON REGISTRO BPIN 202500000022413 CON EJECUCION EN EL MUNICIPIO DE BALBOA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS DEL CONVINIENTE 2:

Nombre: HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)
Nit: 891.501.542-3
Representante Legal: MARIVIA MAMIAN
Identificación: 48.608.106 expedida en Bolívar - Cauca
Dirección: Calle principal, Sucre - Cauca
Teléfonos Móviles: 3212020979
Correo electrónico: hogarjuvenil.sucre@hotmail.com

CONDICIONES DE EJECUCION:

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública del proceso que nos atañe. La entidad, de acuerdo con la propuesta que cumple técnica y económicamente se adjudica o acepta la oferta de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta presentada, el cual para todos los efectos es parte integral del convenio.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($155.777.067).**

APORTE MUNICIPIO: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 150.777.067), incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

APORTE ESAL: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) M/CTE

FORMA DE PAGO:

El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio.

B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.

C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

Requisitos para cada pago:
Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley. Informe de ejecución y su correspondiente evidencia.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

LUGAR DE EJECUCION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO:

La ejecución de los servicios, objeto del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Balboa - Cauca.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se estima HASTA el 30 de diciembre del 2025 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

GARANTÍAS: La ESAL deberá constituir las siguientes garantías.

a.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTODEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO

b.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

Asegurados: El Municipio de Balboa - Cauca.
Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Balboa - Cauca
Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor del aporte del municipio se soporta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Nombre del rubro	Código del rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
227	29 de abril del 2025	SGP - CULTURA	2.3.33.01.01.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.02-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 28.350.248**
		SGP - LIBRE INVERSION	2.3.33.01.03.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 3.630.469**

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

		SGP - LIBRE DESTINACION	2.3.33.01.04.02-330108701-1603-202500000022413-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	**10.000.000**
				$ 41.980.717
242	15 de mayo del 2025	SGP - DEPORTE	2.3.43.01.01.01-430103201-1604-202500000021692-1.0-1.2.4.3.01-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 58.796.350**
		SGP - LIBRE INVERSION	2.3.43.01.03.01-430100100-1604-202500000021692-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	**$ 50.000.000**
				$ 108.796.350
VALOR TOTAL				**$ 150.777.067**

SUPERVISION:

La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:

NOMBRE: **PEDRO FERNANDO CALAMBAZ RENGIFO**
CARGO: Técnico Administrativo de Educación, Cultura y Deporte
CORREO ELECTRONICO: sdeportecultura@balboa-cauca.gov.co

Para constancia se firma en el Municipio de **Balboa - Cauca**, a los 23 días del mes de **mayo** del año **2025**.

FABIO ANDRÉS RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Balboa Cauca

Aprobó Alcalde Municipal
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Pedro Fernando Calambaz Rengifo - Técnico Administrativo de Educación, Cultura y Deporte
Proyectó y Revisó en su Componente Jurídico: Fredy Andrés Bastidas L. – Abogado Contratista.

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co